

MOLD

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DOÑA MARIA ADRIANA CANALES ROJAS.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3663

Independencia, 18 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 290, de fecha 26 de Junio del 2018, del Departamento de Inspección General.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en Ordenanza sobre Ferias Libres de la Comuna Contenida en Decreto Alcaldicio Exento Nº 1869, de fecha 23 de mayo de 2014 modificado por el D.A.E. Nº 1019, de fecha 26 de febrero de 2018 los que no se acompaña por ser de público conocimiento; Lo establecido en el art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE el funcionamiento de una postura en B.N.U.P. y otorga patente en Feria Libre Maruri a la contribuyente doña MARIA ADRIANA CANALES ROJAS, Rut. com domicilio particular en Diana Valderrama N° 1881, comuna de Independencia para el giro bazar y paquetería.

2.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA SECRECONTADOR AUDITOR MUSEORETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ADCH/puv.-TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.